

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE NIT. 891.900.312-8 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 Y 6 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTIULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

C E R T I F I C A

1. Que la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8 durante el año gravable 2023 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 148.442.000,00 ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos mcte.)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentaron los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8:

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ - Gerente
ARNALDO ROJAS MEJIA - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
JOSE FANOR AGUDELO R. – Miembro Ppal. Consejo de Admón.
HERIBERTO ANGULO MOYANO - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
IVAN DARIO BARRETO A. – Miembro Ppal. Consejo de Admón.
LUIS FERNANO OCAMPO O. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.

Que a las personas indicadas en el numeral anterior se les pagó una remuneración mensual por concepto de sueldo y compensación por desplazamiento por valor de seis millones seiscientos dieciocho mil novecientos ochenta y tres pesos mcte. (\$6.618.983,00)

La presente certificación se expide en el municipio de Roldanillo – Valle del Cauca a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



De Occidente
Nit. 891.900.312-8

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ
Representante Legal
C.C. No. 6.239.886 de Cartago (V)